

Nota informativa sobre la actividad de I+D+i, creación artística y transferencia, y uso de instalaciones y espacios destinados a estas actividades en la Universitat Politècnica de València en la actual crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (30/03/2020).

Desde la declaración del Estado de Alarma (RD 463/2020) se han venido anunciando y publicando por parte de la Universitat Politècnica de València las normas y protocolos que han de regir las actividades todavía posibles en la Universitat dado el actual escenario.

La UPV, a través de las Resoluciones del Rector del 15 de marzo y posterior del 19 de marzo, ha fijado, en el marco de los Decretos y Ordenes del gobierno de España, las actividades posibles y las condiciones de realización. Se han establecido procedimientos y herramientas informáticas para agilizar la actividad y para la petición de permisos de acceso al campus.

Asimismo se dispone del "Protocolo interno de actuación ante la activación de la alerta sanitaria por coronavirus SARS-Cov-2" dentro del Plan de Prevención de la UPV, que se revisa de forma permanente, y de otras indicaciones e instrucciones que han emanado de los distintos servicios de la UPV.

En la microweb del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, accesible a través del enlace http://www.upv.es/entidades/VIIT/indexc.html, se van publicando los documentos básicos a tener en cuenta, así como otras notificaciones que se han recibido del Ministerio y de la Generalitat Valenciana, siempre en relación con la I+D+i, creación artística y transferencia. Subrayar los aspectos relativos a la suspensión de plazos de la administración pública así como las variaciones y cambios que están teniendo en varios programas europeos. Desde el Vicerrectorado se mantiene una atención permanente a los cambios que se van produciendo con gran celeridad. Igualmente, mediante el envío de Flash de I+D se da a conocer las novedades en cuanto a convocatorias y otra información de interés.

Al objeto de aclarar e informar de otros aspectos, dada la rápida evolución de la situación por la prorroga del estado de alarma y el RDL 10/2020, se emite la presente nota informativa con los siguientes puntos:







## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

- (1) Si bien el RD 463/2020 suspende los plazos administrativos, los Servicios de este Vicerrectorado mantienen en funcionamiento todo aquello que puede gestionarse de forma no presencial.
- (2) El Servicio de Gestión de la I+D+I mantiene los servicios de información y la tramitación de procedimientos en marcha, como los relacionados con el programa Horizonte 2020, la Convocatoria Beatriz Galindo, programas de movilidad de investigadores y convocatorias de medidas de apoyo de las investigación sobre COVID19, entre otros. Todos los procesos de justificación de programas y contestación de requerimientos se adelantarán en la medida de lo posible. Una vez concluido el estado de alarma se reactivarán los plazos administrativos y con ello se pretende evitar en lo posible dificultades de gestión posteriores. Asimismo, continúan los servicios de facturación de actividades ya realizadas y la conciliación de ingresos. Cualquier nueva actividad relacionada con contratos y convenios de I+D+I quedará condicionada a que todas las tareas puedan realizarse o de forma no presencial durante el periodo de alarma o que hayan sido declaradas como esenciales por la autoridad competente.
- (3) El Servicio de Microscopia y el Servicio de Radiaciones permanecerán cerrados hasta que se levante el actual estado de alarma. Cualquier consulta deberá realizarse mediante correo electrónico a sus responsables.
- (4) Cualquier tipo de presencialidad en la Universitat para realizar actividades de I+D+i o de creación artística, y de transferencia, ha quedado expresamente prohibida en el actual escenario de alarma. El plazo es por ahora hasta el 12 de abril.
- (5) A las convocatorias en vigor de los Programas Propios del Vicerrectorado les será de aplicación la suspensión prevista en el RD 463/2020 para los plazos y términos de los procedimientos administrativos.
- (6) Los plazos anunciados previamente para la gestión del IAI, introducción y validación de datos, etc siguen vigentes y se prevé la realización de reuniones de la Comisión de I+D no presenciales de acuerdo con lo que se resuelva al respecto por parte del Rector.







## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

- (7) Igualmente, la Subcomisión de I+D y el Comité de Ética en Investigación trabajarán de forma no presencial y, si fuera necesario, lo harían también otras comisiones o grupos de trabajo, como el Grupo de Seguimiento y Actualización del IAI.
- (8) Las autorizaciones de acceso a los espacios de I+D+i, por parte de personal UPV, en departamentos, institutos y centros de investigación, y servicios, por razones consideradas como esenciales – que en ningún caso pueden ser las de llevar a cabo esta actividad en dichos espacios - se solicitarán de acuerdo con el procedimiento a través de GEA que viene funcionando desde el inicio de esta crisis. No obstante, los responsables de la autorización deberán extremar el rigor en el cumplimiento de los supuestos actualmente posibles<sup>1</sup>, debiendo dar por anulados aquellos permisos ya concedidos con anterioridad que no se ajusten a las nuevas disposiciones del gobierno de España o de la UPV. Las autorizaciones de personal de contratas de servicios se gestionarán a través del Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad. Las autorizaciones de personal que desarrolla su actividad en el campus, no siendo empleados de la UPV ni de contratas de servicios, como es el caso del personal del CSIC, Institutos Tecnológicos, empresas, etc. se gestionan a través del Área Ciudad Politècnica de la Innovación, y solo son posibles de acuerdo con lo decretado por el gobierno en cuanto a esencialidad de la actividad.
- (9) Desde el Vicerrectorado se vienen apoyando y coordinando diversas iniciativas que han surgido para cooperar de forma directa o indirecta en la resolución de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En este sentido, los accesos al campus por estas razones se pueden autorizar pero para ello será necesario:
  - a. Conocimiento informado de estas actividades por parte del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia que se dirigirá a este por correo electrónico.
  - b. Será necesario para realizar estas actividades presentar al Vicerrectorado de los Campus y Sostenibilidad un adecuado plan para su desarrollo en el que se exprese, en lo referido a la actividad presencial en la UPV, dicha actividad y sus tiempos, así como los

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Mediante los medios implementados por la UPV se expresará el motivo que deberá contar contar con la aprobación del CDIS correspondiente y, en su caso, de quien correspondiera del equipo rectoral. El solicitante deberá conocer lo establecido en la regulación vigente que sea aplicable en el momento de acceso a la UPV.







## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

espacios que se propone dedicar a ella, y la cantidad y turnos de personal afectado debiendo poner en su conocimiento las medidas preceptivas a adoptar establecidas en el "Protocolo interno de actuación ante la activación de la alerta sanitaria por coronavirus SARS-Cov-2". Se considera que dicho personal solo puede ser personal que de forma totalmente voluntaria se implica en la actividad dada su disponibilidad, condiciones y capacidad.

- (10) Desde el Servicio de Apoyo y Promoción a la I+D (i2T) se ha articulado con el IIS La Fe y FISABIO una coordinación con los hospitales públicos de la Comunidad para propiciar, mediante intercambio de expresiones de interés (enlace https://innovacion.upv.es/es/expresionesde-interes-soluciones-innovadoras/), actuaciones de investigación e innovación en colaboración que puedan acometerse en convocatorias específicas (Instituto Salud Carlos III, AVI, etc.) o con recursos propios.
- (11) Se ha activado un Blog para la coordinación de la "Respuesta UPV COVID19", accesible a través de https://covid19.blogs.upv.es, que ya ha entrado en funcionamiento en pruebas desde hace unos días. La idea de este blog es que toda la comunidad UPV pueda acceder y exponer propuestas, ideas en desarrollo o directamente en ejecución que puedan contribuir a superar con menor impacto la actual crisis sanitaria. Estamos pensando sobre todo en el soporte necesario que va a necesitar el sistema sanitario. En ese sentido hay ya un buen número de grupos bien organizados que están trabajando en la producción de elementos para EPI, o incluso en prototipos de respiradores que podrían llegar a fabricarse con facilidad en un plazo mínimo de tiempo. El Blog está abierto también al acceso externo a la UPV y se invita a su divulgación a todos los miembros de la UPV.

Cualquier cuestión o duda que no estuviera recogida en los puntos anteriores deberá consultarse por correo electrónico con al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia.

Valencia 30 de marzo de 2020

José E Capilla Romá Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia



